

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00001



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA
CURIMINING S.A.

CUANTIA: \$ 50.000,00

Di 4 COPIAS

R&R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes treinta (30) de Mayo del dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor FREDY ENRIQUE SALAZAR, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la compañía CURIMINING S.A. de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de este documento público

al que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CURIMINING S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTES: Debidamente autorizado, comparece al otorgamiento del presente instrumento público, el Ingeniero Fredy Enrique Salazar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CURIMINING S.A., conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se adjunta. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito a cargo del Doctor Fernando Falo Elmar, el ocho de Agosto del dos mil seis, se constituyó la Compañía CURIMINING S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de Septiembre del mismo año, en el Repertorio número cero tres cinco seis siete uno (035671), con un capital suscrito de ochocientos dólares y con domicilio en el cantón Quito, Provincia de Pichincha; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el día, treinta de Abril del año dos mil ocho

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00002

resolvio: UNO) Constatar el Quórum; DOS) Aumentar el capital social de la compañía en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 50.000,00) en numerario, con el cual la compañía eleva su capital total de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 50.800,00), en los porcentajes de noventa y nueve por ciento (99%) para la compañía Salazar Resources LTDA y uno por ciento (1%) para el Ingeniero Fredy Enrique Salazar; TRES) Introducir las pertinentes reformas al estatuto social; y, CUATRO) Autorizar para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos el compareciente en su calidad de Representante legal de la compañía CURIMINING S.A., debidamente facultado, DECLARA: UNO) Aumentado el capital social de la compañía CURIMINING S.A., en la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 50.000,00), con lo cual la compañía forma un capital social de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 50.800,00); DOS) Reformar el artículo cuarto del Estatuto, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.800,00), dividido en cincuenta mil ochocientas Acciones ordinarias, nominativas y

negociables de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero, cero uno al cincuenta mil ochocientos inclusive. Cada acción de Un Dólar que estuviere completamente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones constaran en Titulos que representarán una o más de ellas, las mismas que llevarán las firmas del Gerente y Presidente y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieran se regirán por la ley de compañías. CUARTA.- DE LA SUSCRIPCION Y EL PAGO: El aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad en numerario conforme consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO	%	CAPITAL
	INICIAL	CAPITAL	TOTAL	SOCIAL
SALAZAR RESOURCES LTDA	777,00	50,000,00	77.775	50,777,00
FREDDY ENRIQUE SALAZAR	1,00		0,002	1,00
TOTAL	800,00	50,000,00	100 %	50,800,00

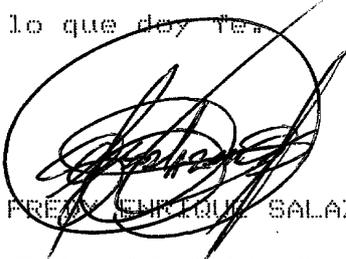
QUINTA.- DECLARACION: El Ingeniero Freddy Enrique Salazar, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital y, también que la compañía se encuentra sujeta a la Superintendencia de Compañías. Por otra parte bajo juramento declaro que mi representada no tiene obligación ni contrato pendiente con el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00003



estados. Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Valenzuela Rodríguez, abogado con matrícula profesional tres mil ochocientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.

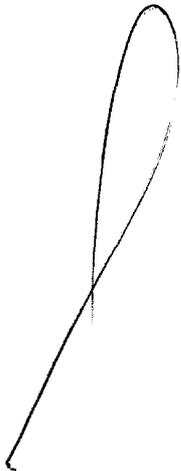
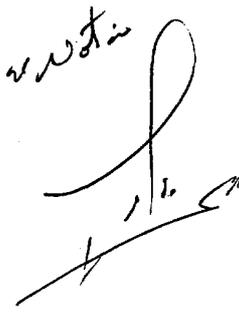


ENRIQUE SALAZAR

110196044-9

C.C. 110196044-9

notario



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CURIMINING S. A."

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Abril del dos mil ocho, a las 15H00, en el domicilio de la compañía ubicado en el 3er piso del edificio Cominesa, Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía "CURIMINING S.A.", con carácter de extraordinaria. Al acto concurren los Accionistas: Compañía Salazar Resources Ltd representado por el ingeniero Fredy Enrique Salazar, en su calidad de Presidente y Representante Legal, accionista titular del 99.875 % del capital suscrito y pagado; y, por otra por sus propios derechos el ingeniero Fredy Enrique Salazar, accionista titular del 0.125 % del capital suscrito y pagado de CURIMINING S.A. Encontrándose reunido el ciento por ciento del capital, ésta se constituye en Junta Universal de Accionistas. Al efecto preside la sesión el Licenciado Pablo Geovani Acosta Morales, y para que actúe como Secretario Ad-Hoc se nombra al doctor Carlos Valenzuela Rodríguez, a quien, luego de aceptar la designación se lo posesiona. Presidente y Secretario entran inmediatamente en funciones y dispone que secretaría dé lectura el orden del día.

Orden del Día:

- 1) Constatación del Quórum
- 2) Aumento del capital social de la compañía en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.
- 3) Introducir las pertinentes reformas al estatuto; y
- 4) Autorizar al Gerente para que suscriba la respectiva escritura pública.

PRIMER PUNTO: CONSTATAACION DE QUORUM

Como primer punto del orden del día el Presidente dispone que previamente a declarar instalada la Junta, por secretaría se constate la existencia del quórum respectivo. El secretario informa que se encuentran presentes los accionistas compañía Salazar Resources LTD., representada por el Ing. Fredy Enrique Salazar, quien también actúa por sus propios derechos, conforme al cuadro que en detalle se especifica. En consecuencia al encontrarse presente el 100% el capital social, existe el quórum legal y estatutario para llevar adelante esta Junta General.

ACCIONISTA	Nro. DE ACCIONES	%	CAPITAL SOCIAL
Salazar Resources LTD	799	99.875	799
Fredy Enrique Salazar	1	0.125	1

Verificada la existencia del quórum respectivo, el Presidente declara instalada la Junta General de Accionistas de la compañía CURIMINING S.A.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A este respecto el Ing. Fredy Salazar manifiesta, estar de acuerdo para que se realice un incremento del capital social de la compañía, aún cuando señala que no es de su interés particular en su calidad de accionista aportar para dicho incremento y por tanto mantener su

00004



cuota accionaria, por lo que renuncia a este derecho, cediendo para que la accionista Salazar Resources LTD pueda realizar la aportación para el aumento del capital social de la compañía.

Por su parte la accionista Salazar Resources LTD explica los motivos sobre el interés que tiene para que se aumente el capital social de CURIMINING S.A. Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas presentes en esta Junta, deciden incrementar el Capital Social de la Compañía en \$ 50,000.00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), incremento que únicamente lo efectuará la accionista Salazar Resources LTD, en virtud de lo cual y para los fines consiguientes se compromete a realizar el aporte correspondiente en efectivo (numerario) en el menor tiempo posible.

TERCER PUNTO: INTRODUCIR LAS PERTINENTES REFORMAS AL ESTATUTO

La Junta General Universal de Accionistas, habiendo resuelto incrementar el capital, también resuelve Reformar el Estatuto Social de la Compañía en lo pertinente al Capital, así: Aumentar el capital social de la Compañía a US\$ 50,800 (cincuenta mil ochocientos) dólares de los Estados Unidos de América.

En tal sentido el texto del Estatuto en la parte pertinente dirá CUARTO.- El Capital de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50,800.00), dividido en cincuenta mil ochocientas Acciones ordinarias, nominativas y negociables de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero, cero, uno, al cincuenta mil ochocientos inclusive. Cada acción de Un dólar que estuviere completamente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones constaran en Títulos que representarán una o más de ellas, las mismas que llevarán las firmas del Gerente y Presidente y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieran se regirán por la Ley de Compañías. En consecuencia el cuadro de integración queda compuesto de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL INICIAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	%	CAPITAL SOCIAL TOTAL
Salazar Resources LTD	\$ 799,00	\$ 50,000,00	99.998	\$ 50,799,00
Fredy Enrique Salazar	\$ 1,00	\$ -----	0.002	\$ 1,00
TOTAL	\$ 800,00	\$ 50.000,00	100%	\$ 50,800.00

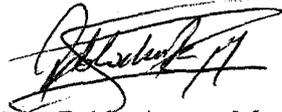
CUARTO PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA

Para dar inmediata viabilidad al incremento de Capital y Reformas al Estatuto de la Compañía, la Junta Universal de Accionistas, Resuelve:

- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales y administrativos que sean necesarios a fin de dar cumplimiento inmediato al aumento de Capital.

- Autorizar al Contador General de la Compañía para que con una copia de esta Acta realice los correspondientes asientos contables a fin de que los Balances refleje este aumento de Capital y actual Situación financiera de la Compañía.

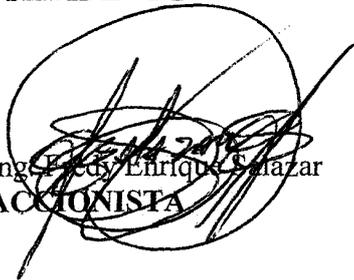
Agotado el Orden del Día, se realiza un receso de treinta minutos para proceder a la elaboración del Acta. Transcurrido ese término se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura y aprobar por unanimidad la referida Acta. Habiéndose agotado el orden del día motivo de esta junta, el Presidente da por terminada, firmando para constancia de lo actuado, en conjunto el señor Presidente, los Accionistas y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



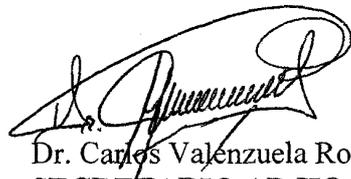
Lic. Pablo Acosta Morales
PRESIDENTE



Salazar Resources LTD.
ACCIONISTA



Ing. Eddy Enrique Salazar
ACCIONISTA



Dr. Carlos Valenzuela Rodríguez
SECRETARIO AD HOC

00005

NOMBRAMIENTO

Quito, 7 de septiembre del 2006



Señor Ingeniero
Fredy Enrique Salazar
Ciudad.-

FACTURA: 266015



REPERTORIO: 36097



TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

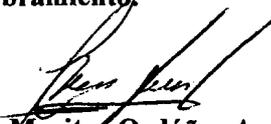
De mi consideración:

Estimado Ingeniero:

La Junta General de Universal de socios de la compañía ^{2 años} CURIMINING S.A. en resolución tomada el día siete de septiembre, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período estatutario de dos años.

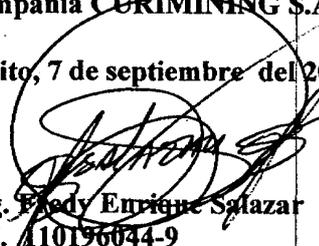
EL GERENTE GENERAL, ejercerá las funciones de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus facultades y atribuciones constan en la escritura de conformación de la compañía otorgada el ocho de agosto del dos mil seis ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito bajo el Nro. 2335 tomo 137, el seis de septiembre del 2006.

La Junta Universal de Socios autorizo al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

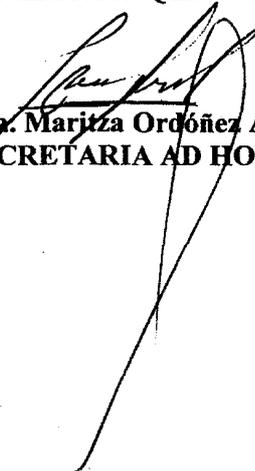

Dra. Maritza Ordóñez A.
SECRETARIA AD HOC

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CURIMINING S.A. por el periodo de dos años.

Quito, 7 de septiembre del 2006


Ing. Fredy Enrique Salazar
C.I. 110196044-9

RAZON: Certifico que el Ing. Fredy Enrique Salazar acepta el nombramiento que antecede. Quito 7 de septiembre del 2006.


Dra. Maritza Ordóñez A.
SECRETARIA AD HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8815 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 11 SET 2006



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

389445



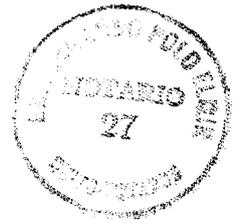
RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veintinueve de Mayo del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-

00006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 110196044-9

SALAZAR FREDY ENRIQUE
 LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

19 NOVIEMBRE 1959

REG. CIVIL 001- 0038 00069 M

LOJA/ PALTAS
 CATACOCCHA

1961

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO MARIA MONICA DEL C. MOLINA C.
 SUPERIOR ING. GEOLOGO

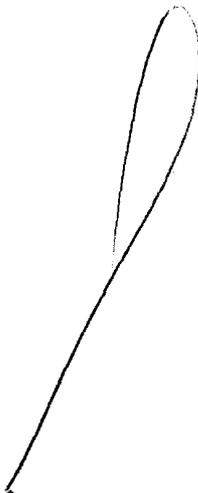
ALEJANDRINA SALAZAR
 QUITO 07/07/2005

07/07/2017

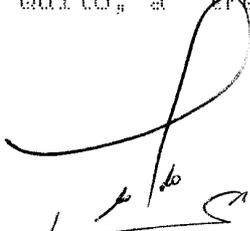
REN 1566502

Pch

FULGAR OBREROS



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **CURIMINING S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de Mayo del dos mil ocho.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

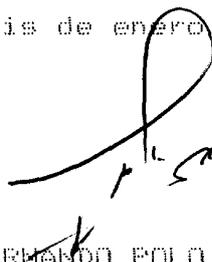


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

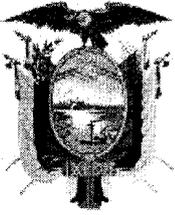
00007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CURIMINING S.A., de fecha ocho de agosto del dos mil seis, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha treinta de mayo del dos mil ocho.

Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CURIMINING S.A., de fecha treinta de mayo del dos mil ocho, la APROBACION, mediante Resolución número cero ocho punto B punto IJ punto cero cero tres mil quinientos cuarenta y nueve, de fecha tres de septiembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a seis de enero del dos



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de septiembre del 2.008, bajo el número **1908** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2335 del Registro Mercantil de seis de septiembre del año dos mil seis, a fa 2041, Tomo 137.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CURIMINING S. A. "**, otorgada el 30 de mayo del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21332**.- Quito, a dieciocho de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-